

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2
Montoro**

Núm. 8.208/2011

Cédula de citación

Que en este Juzgado al número 172/2010, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de Manuel Benítez Castro, en solicitud de liberación de gravamen consistente en:

Censo Enfitéutico a favor de los actuales dueños del dominio directo (una tercera parte indivisa a nombre de los hermanos D^a M^a Josefa, D. José, D^a M^a Dolores, D^a Adela, D^a Asunción Gandara Lavín, por quintas partes entre ellos; una sexta parte indivisa a nombre de D. José, D^a Dolores y D^a Asunción Gandara Lavín, por terceras partes entre ellos; una sexta parte indivisa a nombre de D^a Mercedes Gutiérrez Murga y una sexta parte indivisa a nombre de M^a Dolores Lavín Gutiérrez; y la restante tercera parte de una mitad indivisa, o sea, una sexta a nombre de la menor D^a Aparecida Quirón Lavín) de seiscientas pesetas de principal por veintidós pesetas cincuenta céntimos de réditos a años, que grava la siguiente finca:

Parcela de olivar nuevo procedente de la nº 6 del trance de la Dehesuela, Deheson y término de Morente, agreado al de esta ciudad, denominado vulgarmente haza de la Fuente, con cabida de 45 áreas, 91 centiáreas y 25 decímetros, con 56 plantas de olivo, y que linda al norte con el camino del Pilar, al Este, Alfredo Galán Corredor, Sur, José Castro Corredor y al Oeste, M^a de los Ángeles Castro Corredor; inscrita en el R. de la Propiedad de Bujalance, al tomo 496, libro 28, folio 203, finca registral nº 1.115.

Censo Enfitéutico a favor de los actuales dueños del dominio directo (una tercera parte indivisa a nombre de los hermanos D^a M^a Josefa, D. José, D^a M^a Dolores, D^a Adela, D^a Asunción Gandara Lavín, por quintas partes entre ellos, una sexta parte indivisa a nombre de D. José, D^a Dolores y D^a Asunción Gandara Lavín, por terceras partes entre ellos; una sexta parte indivisa a nombre de D^a Mercedes Gutiérrez Murga y una sexta parte indivisa a nombre de M^a Dolores Lavín Gutiérrez) de seiscientas pesetas de principal por veintidós pesetas cincuenta céntimos de réditos a años, que grava la siguiente finca:

Primera suerte de los dos en que se dividió un olivar formador con las hazas número 36 y 37 del trazo de la Cara del Pilar, término de Morente, agreado a esta ciudad, con cabida esta primera suerte de 2 hectáreas, 12 áreas, 27 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, en cuya superficie arraigan doscientos sesenta y tres olivos, que linda al Norte con el camino del Pilar, o de la Añora; al Este Benítez Cano, y al oeste con finca de Francisco García Tolledo y D. José Benítez Cano. Inscrita en el R. de la Propiedad de Bujalance al tomo 504, libro 29, folio 29, finca nº 1.140.

Por el presente y, en virtud de D. de Ordenación de esta fecha, se cita a M^a Josefa, José, María Dolores, Adela y Asunción Gandara Lavín, Mercedes Gutiérrez Murga, María Dolores Lavín Gutiérrez y Aparecida Quirós Lavín como titular del gravamen cuya liberación se solicita, para que dentro del término de veinte días, a contar desde la publicación de este edicto, puede comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Montoro, a 8 de septiembre de 2011.- El/La Secretario, firma ilegible.